



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

095-22

04 ABR 2022

Salta,
Expediente N° 12.348/21

VISTO la Resolución N° CD-587-2021 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se autoriza el llamado a selección de postulantes para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ANATOMIA NORMAL de la Carrera de Médico –Sede Salta.

Que se dio cumplimiento a lo establecido por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, Sobre Tablas, constituido en Comisión y luego de su análisis, se elaboró el siguiente Despacho: a) Aprobar el dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 21 a 26 del presente Expediente. b) Designar al Méd. Sergio Andrés ROMERO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – dedicación simple para la asignatura ANATOMIA NORMAL de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-03-23 o nueva disposición. c) Imputar la presente designación en los cargos de JTP dedicación simple creados por Res.C.S 093-20 y que se encuentra en el inciso I de la Planta Docente de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/22 realizada en forma mixta el 08-03-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Acta de Selección de postulantes para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ANATOMIA NORMAL de Primer Año de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar al Méd. Sergio Andrés ROMERO, D.N.I. N° 28.227.033, en el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **095-22**

Salta, 04 ABR 2022
Expediente N° 12.348/21

cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ALIMENTACION NORMAL de Primer Año de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de Marzo de 2.023 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto de la presente prórroga en las partida presupuestaria del Inciso I - Carrera de Medicina - Resolución CS-093/21 y CS-140/21.

ARTICULO 4°: El docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el profesional designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: El docente deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

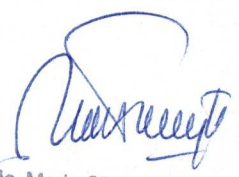
ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa